Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0399

BUENOS AIRES, 18 ENE 2011

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-019410-10-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada LAFEDOXIN / DOXAZOSINA MESILATO forma farmacéutica y concentración: Comprimidos, Doxazosina Mesilato 1mg, 2mg, 4mg, autorizada por el Certificado Nº 47.697.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°:855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 17 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0399

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LAFEDAR S.A propietaria de la Especialidad Medicinal LAFEDOXIN / DOXAZOSINA MESILATO forma farmacéutica y concentración: Comprimidos, Doxazosina Mesilato 1mg, 2mg, 4mg la nueva presentación de envases de venta conteniendo: 30, 100 (UHE), 500 (UHE), y 1000(UHE) comprimidos para especialidad medicinal antes además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 47.697 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-019410-10-8

DISPOSICION Nº

gg 0399

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.